MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 240-2017-MDC.A.
CASTILLA, 07 de junio del 2017

V° B° SECRETARIA GENERAL CASTILLA PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA V° B° GERENTE MUNICIPAL PIURA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, hace de conocimiento que los días 08, 09 y 10 de Junio de 2017, se ausentará de la localidad, para viajar a la Ciudad de Lima con la finalidad realizar trámites y coordinaciones, en la Presidencia del Concejo de Ministros; delegándole las atribuciones del despacho de Alcaldía, al primer Regidor Lic. Roberth Sánchez Córdova, conforme a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde faculta delegar atribuciones políticas a un Regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal, y el Artículo 24 de la Ley acotada, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil;

Que el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en su cuarto considerando de la Resolución N° 2457-2014-JNE del 27 de marzo del 2014, respecto a las Atribuciones del Alcalde señaladas en el Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, considera que una interpretación conjunta de los alcances de los dispositivos legales ... "lleva a concluir que en el supuesto en que el Alcalde no se encuentre presente por un determinado periodo de tiempo en la Municipalidad de manera voluntaria (ausencia) o involuntaria (vacancia o suspensión), el ejercicio de sus funciones políticas, ejecutivas y administrativas recae en el Teniente Alcalde, o ante ausencia de este último, en el Regidor hábil que le siga, conforme al articulo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ello en mayor medida cuando está de por medio el interés público reflejado en la necesidad del buen funcionamiento del Gobierno Municipal, el mismo que se vería afectado si ante la ausencia, vacancia o suspensión de un Alcalde, ninguno de los integrantes del Concejo Municipal al cual pertenece pudiera asumir sus funciones;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente resolución y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, *las funciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla al Regidor Lic.* ***ROBERTH SÁNCHEZ CÓRDOVA,*** *que involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas durante los días 08, 09 y 10 de junio de 2017.*

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *al Regidor, Lic.* ***ROBERTH SÁNCHEZ CÓRDOVA,*** *al Gerente Municipal, y a la Secretaria General, para los fines a que hubiere lugar.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE